

CEMAPRÍMES CIA. LTDA
CONSULTORES

Av. 6 de Diciembre 5378 y Hugo Moncayo
Quito - Ecuador

Telefax: 463-971
E-mail: Losung@porta.net

12906

Oficio No. CEM.- 043 2001
Quito, 9 de mayo del 2001

FEO ✓
10 MAYO 2001
1630
Propio 15-05-01
1850

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

- INGRESADO AL SISTEMA -
15-05-2001

A fin de que se dignen registrar la cesión de participaciones del CEMAPRÍMES, Centro de Estudios, Participación Privada Modernización y Servicios, Cia. Ltda., expediente No. 53999, acompaño copia notarizada de la respectiva escritura de cesión de participaciones y la nómina del año 2000, cuya estructura es la siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES US\$	% PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
Rafael Rivadeneira Larrea	168.00	60
Haydée Alvarado de Paz y Miño	46.48	16.6
Marco Antonio Guzmán Carrasco	46.48	16.6
Rodrigo Eguiguren Eguiguren	19.04	6.8

Atentamente,
CEMAPRÍMES
Susana Larrea
Ing. Susana Larrea Araujo
GERENTE GENERAL

Adj./

RECEBIDO
10 MAY 01 10 46 H
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPANIA

CENTRO DE ESTUDIOS DE PARTICIPACION PRIVADA

MODERNIZACION Y SERVICIOS Compañía Limitada

-CEMAPRIMES-

QUE OTORGA:

ING. JUAN CARLOS PAEZ ZAMORA

ANITA LORENA CHAVEZ RIVERA

DR. MARCO ANTONIO CASTRO DELGADO

MARTA ELENA RODRIGUEZ PEREZ

EN FAVOR DE:

ING. CESAR RAFAEL RIVADENEIRA LARREA

L.CDO. RODRIGO EDUARDO EGUIGUREN EGUIGUREN

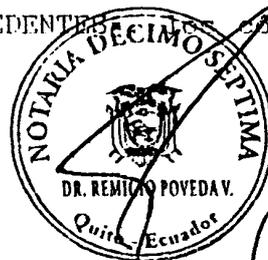
CUANTIA: S/. 4'676.000oo

(di 3 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito. Capital de la República del Ecuador hoy día, JUEVES SEIS (6) de ENERO, del dos mil. ante mi Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES los conyuges

- 1 -



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO
QUITO

señores Ingeniero JUAN CARLOS PAEZ ZAMORA y ANITA LORENA CHAVEZ RIVERA: y, los cónyuges señores doctor MARCO ANTONIO CASTRO DELGADO y MARIA ELENA RODRIGUEZ PEREZ, todos por sus propios derechos: y, por otra parte y en calidad de «CESIONARIOS», los señores Ingeniero CESAR RAFAEL RIVADENEIRA LARREA y Licenciado en Biología RODRIGO EDUARDO EGUIGUREN EGUIGUREN, de estado civil casados, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una que conste un contrato de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía «CEMAPRIMES» CENTRO DE ESTUDIOS DE PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACION Y SERVICIOS Compañía Limitada, bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte y en calidad de «CEDENTES», los cónyuges señores Ingeniero JUAN CARLOS PAEZ ZAMORA y ANITA LORENA CHAVEZ RIVERA: y, los cónyuges señores doctor MARCO ANTONIO CASTRO DELGADO y MARIA ELENA RODRIGUEZ PEREZ, todos por sus propios derechos: y, por otra parte y en calidad de «CESIONARIOS», los señores Ingeniero ~~CESAR~~ RAFAEL RIVADENEIRA LARREA y Licenciado en Biología ~~RODRIGO~~ EDUARDO EGUIGUREN EGUIGUREN de estado civil casados.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinoza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía denominada «CEMAPRIMES», Centro de Estudios de Participación Privada Modernización y Servicios Compañía Limitada.- El reparto actual del capital social de la compañía es el siguiente: doctora Haydée Alvarado de Paz y Miño, con un mil ciento sesenta y dos participaciones; doctor Marco Antonio Guzmán, con un mil ciento sesenta y dos participaciones; Ingeniero Juan Carlos Páez Zamora, con tres mil quinientos catorce participaciones; y, doctor Marco Castro Delgado, con un mil ciento sesenta y dos participaciones, con un porcentaje de dieciséis punto seis para el primero, segundo y cuarto socio; y, cincuenta punto dos, para el tercer socio.- b) La Junta General, Universal Extraordinaria de socios de la indicada compañía, que tuvo lugar el cinco de enero del dos mil, resolvió por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones, cuya acta se adjunta como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:** DE

- 2 -



[Firma]
DR. RAMIRO DA SILVA
NOTARIO TRIMESTRE
QUITO

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y que forman parte integrante del presente contrato, el Ingeniero ~~JUAN CARLOS PAREZ SANDIA~~, cede tres mil quinientas catorce participaciones al Ingeniero ~~CESAR RAFAEL RIVADENEIRA LARRIA~~; el doctor ~~MARCO ANTONIO CASTRO DELGADO~~, cede cuatrocientos setenta y seis participaciones al señor Licenciado en Biología ~~RODRIGO EDUARDO EGUIGUREN EGUIGUREN~~ y seiscientos ochenta y seis participaciones al señor Ingeniero ~~CESAR RAFAEL RIVADENEIRA LARRIA~~.- Las participaciones que se ceden son de un mil sucres cada una Cabe señalar que los cedentes antes mencionados cuentan con el consentimiento y autorización de sus cónyuges que comparecen al presente instrumento.- CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.- El valor convenido para la cesión materia de esta escritura ha sido pagado con anterioridad, en dinero en efectivo por los cesionarios a los cedentes declarando estos últimos haber recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo en el futuro por este concepto.- CLAUSULA QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 4'676.000.00), por cuatro mil seiscientos setenta y seis participaciones de un mil sucres cada una.- CLAUSULA SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen será de cuenta de los cesionarios.- CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

escriturario por estar hecho en razón de nuestros recíprocos intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por la doctora Paulina Velarde, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos cuatro, del Colegio de Abogados de Quito la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi el Notario a los señores comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. JUAN CARLOS PAEZ ZAMORA

C.C.# 170443390-1

SRA. ANITA LORENA CHAVEZ RIVERA

C.C.# 171074111-5

DR. MARCO ANTONIO CASTRO DELGADO

C.C.# 10-00024586

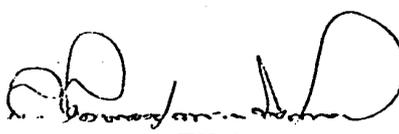
- 3 -



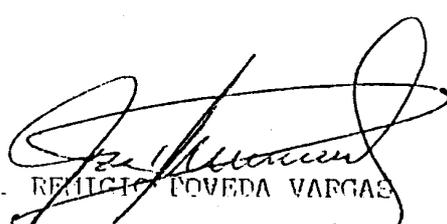
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO DICESIMO SEPTIMO
QUITO

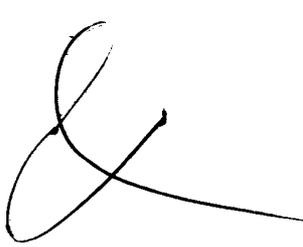
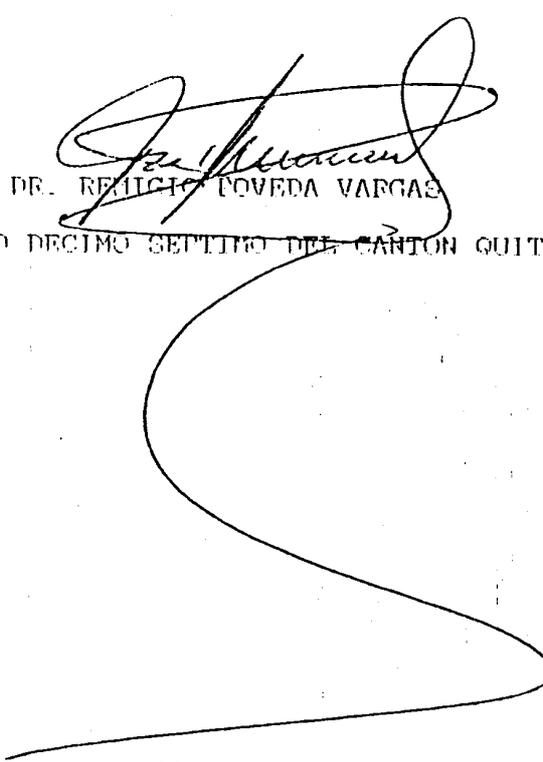
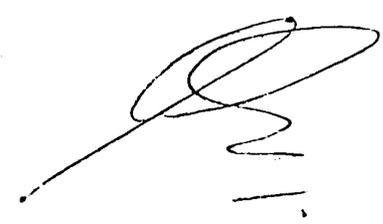
firmas.-


SRA. MARTA ELENA RODRIGUEZ PEREZ
C.C.# 170318303-6


ING. CESAR RAFAEL RIVADENEIRA LARREA
C.C.# 07.0031803-1


LCDO. RODRIGO EDUARDO EGUIGUREN EGUIGUREN
C.C.# 170637554-8


DR. RENICIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"CEMAPRIMES, CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACIÓN PRIVADA
MODERNIZACIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy día 5 de enero del año 2000 a las 17h00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. 6 de Diciembre 5378 y Hugo Moncayo, se reúnen los socios de "CEMAPRIMES, Centro de Estudios Participación Privada Modernización y Servicios Cia. Ltda.", doctora Haydée Alvarado de Paz y Miño, Ing. Juan Carlos Páez Zamora, Doctor Marco Castro Delgado, bajo la siguiente distribución:

Socios	Capital Suscrito
Dr. Marco Antonio Guzmán C.	1'162.000
Dra. Haydée A. de Paz y Miño	1'162.000
Ing. Juan Carlos Páez	3'514.000
Dr. Marco Castro	1'162.000

TOTAL	7'000.000

Los socios manifiestan su voluntad de declararse en Junta Universal, en razón de que existe el quórum requerido, conforme sus estatutos. Se designa para dirigir la sesión a la Dra. Haydée Alvarado de Paz y Miño, actuando como secretaria la Sra. Susana Larrea Araujo, Gerente de la Compañía.

El doctor Marco Antonio Guzmán está representado en esta Junta por la doctora Haydée Alvarado de Paz y Miño, conforme la autorización escrita que presenta.

Se somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día, el mismo que es aprobado sin objeciones:

1. Autorización para la cesión de participaciones de la compañía
2. Asuntos varios

1. La Dra. Haydée Alvarado de Paz y Miño pone a consideración de la Junta las comunicaciones remitidas por los señores: ingeniero Juan Carlos Páez Zamora y doctor Marco Castro Delgado, en la que expresan su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones en CEMAPRIMES Cia. Ltda., el primero de ellos en razón de que se ausenta del país por tiempo indefinido, lo que le impide atender los asuntos profesionales de la compañía; y, el Doctor Marco Castro por asuntos estrictamente de carácter personal.

Paz



DR. RAMIRO D. VILA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO



Los socios aprueban esta cesión por unanimidad, de acuerdo a la siguiente distribución:

El Ingeniero Juan Carlos Páez Zamora cede tres mil quinientas catorce (3 514) participaciones al señor ingeniero Rafael Rivadeneira Larrea; y, el doctor Marco Castro Delgado cede cuatrocientas setenta y seis (476) participaciones al señor licenciado en Biología Rodrigo Eguiguren Eguiguren y seiscientos ochenta y seis (686) participaciones al señor ingeniero Rafael Rivadeneira Larrea.

La nueva distribución de acciones de la Empresa quedará de la siguiente forma:

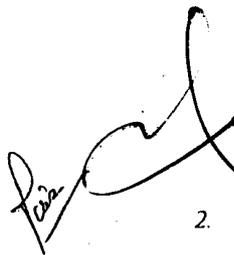
SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Dra. Haydée Alvarado de Paz y Miño	1.162	16.6
Dr. Marco Antonio Guzmán	1.162	16.6
Ing. Rafael Rivadeneira Larrea	4.200	60.0
Lic. Rodrigo Eguiguren	476	6.8

TOTAL	7.000	100.0

2. En el punto varios de la Agenda de la Sesión, se conoció la petición de la Gerencia para ampliar el plazo de presentación del informe anual de actividades en sus aspectos administrativos-contables, correspondientes al ejercicio económico de 1999, hasta el 15 de febrero del presente año, lo cual fue aceptado por la Junta.

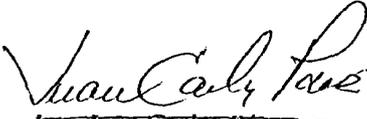
Por otra parte, la Gerencia informa que ha recibido la visita del Ing. Patricio Salinas, representante de la Compañía Alemana HYDROPLAN, una de las socias en la presentación de la licitación para la fiscalización del agua potable de Guayaquil, quien está interesado en seguir las conversaciones con los personeros de la ECAPAG, para conocer la situación del proceso de calificación de firmas.

La Junta acepta esta petición y delega al Ing. Rafael Rivadeneira para que en conjunto con HYDROPLAN soliciten una cita al Gerente de la ECAPAG y conocer el estado del proceso y gestionar, de ser posible, nuevos trabajos de consultoría.


2.

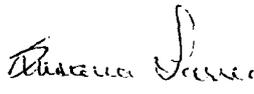
Sin más que tratar se levanta la sesión a las 19h00, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta. la misma que es aprobada por unanimidad.


Dra. Haydée Alvarado de Paz y Miño
PRESIDENTE


Ing. Juan Carlos Páez


Dr. Marco Antonio Vizcaino


Dr. Marco Castro Delgado


Sra. Susana Larrea A.
SECRETARIA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Espacio
en
Blanco

3.




DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO
QUITO

"CERTIFICADO"

En mi calidad de Gerente de "CEMAPRIMES, Centro de Estudios de Participación Privada Modernización y Servicios Cia. Ltda.", certifico que en la Junta Universal de socios de esta compañía realizada el 5 de enero del año 2000 autorizó por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones:

El Ingeniero Juan Carlos Páez Zamora cede tres mil quinientos catorce (3 514) participaciones al señor ingeniero Rafael Rivadeneira Larrea; y, el doctor Marco Castro Delgado cede cuatrocientas setenta y seis (476) participaciones al señor licenciado en Biología Rodrigo Eguiguren Eguiguren y seiscientos ochenta y seis (686) participaciones al señor ingeniero Rafael Rivadeneira Larrea.

Las participaciones que se ceden son de un mil sucres cada una.

Quito, 5 de enero 2000

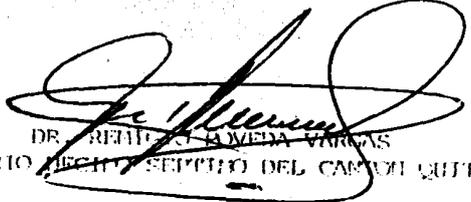

Susana Larrea A.
GERENTE GENERAL
CEMAPRIMES

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta -PRIMERA- COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía Centro de Estudios de Participación Privada Modernización y Servicios Compañía Limitada "CEMAPRIMES", que otorgan el Ingeniero Juan Carlos Páez Zamora y otros en favor del Ingeniero César Rafael Rivadeneira Larrea y otro, firmada y sellada en Quito a seis de enero del dos mil.-

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
REPARTO JUDICIAL SEPTIMO DEL CANTON QUITO

PA-

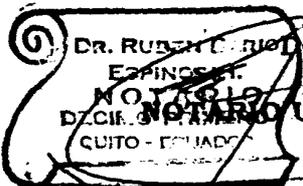


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

- - Z O N : Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **Compañía CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA. LTDA.,** otorgada ante mí, el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a tres de Febrero del año dos mil.-

Rubén D. Espinosa Idróbo



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

Ramiro Davila Silva
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 245 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 379, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía " CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS DE PARTICIPACION PRIVADA, MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA. LTDA." de la presente CFSTION de Participaciones - Quito a veinte y cuatro de febrero del dos mil - EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G. R.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 17 foja (s) síl (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, concentrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a.

13 MAR. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIBUTARIO SECCION DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva